

MFS. REPERTORIO Nº 12.787/2014

DELEGACIÓN ESPECIAL DE MANDATO

ENAP REFINERIAS S.A.

-A-

LUIS MANRIQUEZ BALMACEDA Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Octubre del dos mil catorce,
ante mí, **GUSTAVO MONTERO MARTI**, Notario Público Suplente del
Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don **JOSE**
MUSALEM SAFFIE, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos
setecientos setenta, tercer piso, según **Decreto número seiscientos**
veintiuno - dos mil catorce, de la Presidencia de la Corte de
Apelaciones de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, protocolizado
al final de los Registros del mes de octubre del mismo año, comparecen:
Don **MARC LLAMBIAS BERNAUS**, chileno, divorciado, ingeniero civil
industrial, cédula nacional de identidad y Rol único Tributario número
siete millones catorce mil ochocientos cuarenta y tres guión nueve, en
representación, según se acreditará, de **Enap Refinerías S.A.**, también
en adelante indistintamente **"ERSA"**, Rol Único Tributario número
ochenta y siete millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos guión
nueve, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de

la República de Chile, inscrita a fojas dos vuelta número tres, del Registro de Comercio del año dos mil cuatro, de cargo del Conservador de Comercio de Concón, del giro de comercialización y refinación de hidrocarburos y sus derivados, ambos domiciliados en Avenida Borgoño número veinticinco mil setecientos setenta y siete, de la Comuna de Concón, el representante compareciente, de paso en ésta, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: PRIMERO: En virtud de las facultades otorgadas en sesión de directorio quinientos sesenta y cuatro, de treinta de abril de dos mil catorce, acuerdo quinientos sesenta y cuatro guión seis, viene en otorgar PODER ESPECIAL a las siguientes personas: en favor de (i) **Luis Manríquez Balmaceda**, casado, mayor de edad, con cedula nacional de identidad número ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos dieciocho guión uno y de (ii) **Juan José Espinosa Córdova**, ciudadano Ecuatoriano, residente en Quito, Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado y con capacidad legal, portador de la cédula de identidad ecuatoriana Número. uno siete uno dos uno nueve tres tres cinco seis y de (iii) **Eduardo Tapia Alvayay**, chileno, casado, cédula de identidad ecuatoriana es uno siete dos ocho nueve nueve seis tres cuatro guión nueve, en adelante denominados "Los Mandatarios", para que de forma individual -o- conjunta a nombre y en representación de la compañía Enap Refinerías S.A., comparezcan en la suscripción de la escritura pública de constitución de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., en la República del Ecuador; compañía en la cual Enap Refinerías S.A. tendrá el **uno por ciento** de participación accionaria y de forma individual o conjunta representen a la compañía en todos los trámites conducentes a lograr dicha constitución. Los Mandatarios de manera individual o conjunta estarán plenamente facultados además para participar en todas las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía y para votar en representación de Enap Refinerías S.A. en los temas que sean tratados en dichas Juntas. En comprobante y previa lectura, firma el

compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja
corresponde a la escritura de DELEGACIÓN ESPECIAL DE MANDATO
entre ENAP REFINERIAS S.A. A LUIS MANRIQUEZ BALMACEDA Y
OTROS.





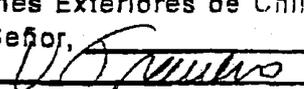


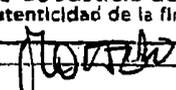
REPRESENTANTE ENAP REFINERIAS S.A.
C.N.I. 7.014.843-9

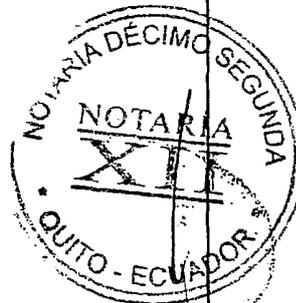


La presente copia es
testimonio fiel de su original
15 OCT 2014
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO



Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor,

 **SILVIA RIVAS GARRIDO**
Oficial de Legalizaciones
17 OCT 2014

El ministerio de Justicia de
Certifica la autenticidad de la firma
don (ña) 
Santiago, **17 OCT 2014** 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

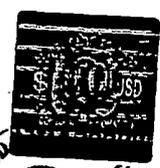


LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2565/2014

Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 20 de Octubre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí,
en: -3- fojas:util (as).
Quito, a 09 ABR 2015

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
-3- foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico: 09 ABR 2015
Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA